

CONCON,

15 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 2 9 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1738 del 3 de Agosto 2016 que aprueba Convenio de Transferencia del “Fondo de Apoyo a la Educación Pública” FAEP 2016.
- f) El Ordinario N° 552 del 12 Agosto 2016 del DAEM, que contiene autorización del alcalde para licitar las iniciativas del FAEP 2016.
- g) El Ingreso Municipal del 18 Octubre 2016 que contiene el aporte MINEDUC por 4° cuota FAEP 2016 para iniciativa Movámonos por la Educación Pública.
- h) Solicitud de Pedido N° 03 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 25 de Abril del 2017- que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.-
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Materiales de Construcción**”, para habilitación y ornato de un sector del patio de la Escuelas Irma Salas Silva, en el marco del programa Movámonos por la Educación Pública, **financiados con FAEP 2016**.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-010, Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3